

ACTA SESION CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL  
SERVIU SEREMI MINVU REGION VALPARAÍSO  
Programa de Participación Ciudadana

<b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b>	
<b>LUGAR</b>	Biblioteca SERVIU; Yungay 2549, Valparaíso.
<b>FECHA</b>	28/06/2018, de 11:00 a 13:30 hrs.
<b>OBJETIVO</b>	Dar a conocer nueva Norma de Participación Ciudadana que regulará al Consejo de la Sociedad Civil para nuevo periodo eleccionario.
<b>ASISTENTES</b>	Jorge Ponce, Presidente Cosoc. Guillermo Risco, Vicepresidente Cosoc. Edgard Eldregde, Secretario Cosoc. Carmen Aguilera, Consejera Regional. Miguel Cataldo, Consejero Regional. Victor Hermosilla, Jefe de Gabinete Seremi Valpo. Pedro Hidalgo, Asesor Gabinete Serviu Valpo. Cecilia Videla, Encargada Participación Ciudadana Seremi. Camila Gonzalez, Apoyo Profesional Participación Ciudadana Serviu. Lilian Miranda, Participación Ciudadana Serviu.
<b>II. DESARROLLO DE LA SESION</b>	
	<p><b>1.- PRESENTACION.</b></p> <p>De los representantes de la nueva administración de Serviu y Seremi a los Consejeros asistente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pedro Hidalgo, Asesor de Gabinete de Serviu y en representación de la autoridad, da la bienvenida, e indica que Serviu y principalmente el gobierno del Presidente Sebastián Piñera ha asumido un compromiso por potenciar la participación ciudadana, abrir espacios y promover el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil.</li> <li>✓ Victor Hermosilla, Jefe de Gabinete Seremi, indica que la autoridad mantiene un sistema de puertas abiertas a todos los dirigentes sociales y esta llana a toda conversación necesaria con el fin de encontrar solución a los problemas que enfrenta la comunidad en los ámbitos de vivienda, barrio y ciudad.</li> </ul>
	<p><b>2.- Puntos Tratados.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Cumplimiento del periodo de funcionamiento del Cosoc, de dos años, al 01 de Julio del 2018.</li> <li>· Por lo que se ha solicitado al Departamento Jurídico, una resolución de Prorroga de funcionamiento del actual Consejo, con el fin de cubrir el periodo que dure el proceso de elecciones del nuevo Cosoc.</li> <li>· Se han acogido las indicaciones hechas por el actual Cosoc, en cuanto a modificar la composición de éste con el objeto de ampliar la diversidad, aumentando el número de consejeros de 10 a 15 consejeros.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Información general sobre los Diálogos Participativo “Expectativas de la Sociedad Civil en torno a los ejes de gestión MINVU”, que se realizará en el día 8 de agosto de 2018, en el Hotel Marina del Rey de Viña del Mar.</li> </ul>
	<p><b>3.- Discusión.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· El consejero Guillermo Risco, manifiesta preocupación ante la dificultad de traslado que tienen algunos consejeros de provincia, por no contar con medios económicos para ello. Indica que es necesaria una voluntad política que disponga alguna fórmula de solución a este problema. Junto con ello también señala que es necesario una participación más activa de los beneficiarios en los proyectos de viviendas sociales.</li> <li>· El Presidente del Cosoc, también hace hincapié, respecto de la necesidad de contar con financiamiento o aportes para el traslado de los dirigentes que vienen de provincia. Manifiesta también la necesidad de ampliar el Cosoc incorporando las miradas de otros sectores con el fin de contar con un Consejo representativo.</li> <li>· Se informa que esta situación de dificultad para el traslado a las sesiones de los consejeros de provincia ha sido considerado en la nueva Norma de Participación Ciudadana, no obstante ésta deberá ser visada por Departamentos Jurídico y Administración.</li> </ul>
<b>III. ACUERDOS.</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se sancionan los puntos contenidos en la Norma, respecto de los cupos para la elección del nuevo Cosoc. Se propone la siguiente distribución: <ul style="list-style-type: none"> <li>· 1 representante por provincia. De las provincias de San Felipe, Los Andes, Petorca, San Antonio, Quillota, Marga Marga.</li> <li>· 2 representantes de la provincia de Valparaíso, determinado por la cantidad de población.</li> <li>· 1 representante del sector de la Academia, de carreras afines al ámbito Serviu Seremi.</li> <li>· 1 representantes del sector gremial, de organizaciones afines al ámbito de la vivienda y urbanismo, de sectores técnicos y sociales;</li> <li>· 2 representantes de fundaciones u organizaciones no gubernamentales, que actúen en el ámbito de acción de la vivienda y urbanismo dentro de la región de Valparaíso.</li> <li>· 1 representante de las Entidades Patrocinantes que hayan celebrado Convenio Marco con la Seremi;</li> <li>· 1 representante de la Cámara Chilena de la Construcción de la región de Valparaíso.</li> <li>· 1 representante de las Oficinas de la Vivienda de los Municipios de la Región de Valparaíso.</li> </ul> </li> <li>2. El periodo de funcionamiento será de dos años.</li> <li>3. Se acuerda que los actuales consejeros se pueden presentar a la reelección, con el fin de resguardar el conocimiento de la materia.</li> </ol>	